

En el pueblo de S. Luis de Barrera a los veinte dias
del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. Reu-
nidos en la Sala Capitular para celebrar sesion ordi-
naria, los señores Ayuntamiento que al margen, se espesan
bajo la presidencia de los Alcaldes D. Jaime Gili, dicho se-
ñor dada la diez de la mañana hora señalada para celebrar esta
sesion, acto seguido dijo; que se habia presentado a este Ayuntamiento
un Comisionado de apremios de la Delegacion de Hacienda de
esta provincia, reclamando el importe de los atrasos en concepto
de consumos, asi como el de las cédulas personales que dice
adundarse de años anteriores, con la dicta de seis pesetas diarias
hasta hacer efectivas dichas cantidades: como tambien otro Comi-
sionado de la Equina Diputacion provincial con una dicta
de siete pesetas cincuenta centimos reclamando las cantidades
que este Municipio se halla adundando en concepto de con-
tingente provincial de años atrasados: cuyo Comisionado
ha presentado la cédula de notificacion en embargo a este
Ayuntamiento para proceder con arreglo a Instruccion sin
no se ingresan dichas cantidades que se adundan.

Interados los señores Concejales de lo manifestado por
el señor Presidente y considerando que de ninguna manera
puede consultarse el que resulta responsable este Ayunta-
miento por dichos atrasos por cuanto los exentados de
las administraciones a que se refieren dichos debitos por
su opatia e negligencia no han rendido todavia las
cuentas municipales respectivas a su administracion, por
unanimidad se acordó se formen expedientes para averi-
guar y exigir a quien corresponde la responsabilidad con-
siguiente de dichos debitos, autorizando al señor Alcalde Presi-
dente para que reclame de dicha Diputacion y Delegacion

de Hacienda, de la provincia, las respectivas certifi-
caciones de deudor por dichos conceptos; cuya realizacion
o expedicion, haya caducado; y en el propio tiempo
se practiquen las gestiones necesarias para levantar
la oia, de apremio puesta sobre este Ayuntamiento
por dichos conceptos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente, declaro levantada la sesion firmando con los
Sres. Concejales presentes de que yo Secretario certifico



Jaime Gili

Juan Pallo

Juan Gintola

Quirico Vire

El Secretario

Luis Cristóbal

En el pueblo de S. Lorenzo de Barranca a los seis dias del
mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.
Reunidos en la Casa Capitular para celebrar sesion ordi-
naria, los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Jaime Gili dicho Sr. Alcaide con quien
las diez de la mañana, hora suetada para celebrar sesion
ordinaria, dijo que no habiendo concurrido numero
suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo declaraba
levantada esta sesion en sentido negativo; firmando con
migo de que certifico.

El Presidente
Jaime Gili

El Secretario
Luis Cristóbal

